Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	
	Acta de suspensión de contrato de obra	

CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**Nit.**	**800.186.061-1**
Representante Legal	**ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA**		
Cargo	Secretario General según Resolución No. 1130 del 03/09/2020 y confirmado mediante resolución No 1132 del 3 de septiembre de 2020, y posesionado según acta No. 73 del 07/09/2020, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución 1330 de 2020		

CONTRATISTA	**ECOHABITAT SAS**		
Identificación	**NIT**. 830.091.013	-	6

Contrato No	**SAB-MC-5-2020**		
Dependencia	**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**		
Regional	**NIVEL CENTRAL**	**Lugar de Ejecución**	**Sincelejo, carrera 19 No. 28ª-67**
Interventor del Contrato	**GRG INGENIERIA SAS**		
Supervisor de contrato de interventoría	**MANUELA GARCÍA DELGADO**		
Valor	**SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 691.034.560) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar**		
Plazo	**A partir del 13/07/2020 y hasta el 13/02/2021**		
Disponibilidad Presupuestal	**SIIF No 756020**	**del**	**18/06/2020**

Las partes hacemos constar en este documento la suspensión temporal del contrato en mención teniendo en cuenta la solicitud realizada por **EL CONTRATISTA** y avalada por **LA INTERVENTORÍA** la cual se encuentra justificada en documento anexo el cual hace parte de la presente acta, en los siguientes términos

1.-OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE REGIONAL SUCRE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS DE OBRA RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.- ESTADO DE LA SUSPENSIÓN:

VALOR CONTRATO	**$ 691.034.560**
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	**Entre el 12 de febrero de 2021 y el 11 de marzo de 2021**

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para los trámites a que haya lugar.

3. ACTA DE REINICIO DE CONTRATO.- Una vez vencido el plazo de la suspensión El CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR deberán suscribir el Acta de Reinicio y remitir el original al Grupo de Contratación para que

haga parte del expediente contractual. En caso de ser necesario ampliar el término de suspensión se deberá suscribir una nueva acta.

4. RATIFICACIÓN.- Las demás cláusulas contenidas en el contrato de obra No SAB-MC-5-2020, conservan vigencia para las partes.

5. **JUSTIFICACIÓN**. – El contratista de interventoría GRG INGENIRIA SAS mediante oficio GRG-018-021 con fecha 11 de febrero de 2021 indica:
Dando trámite a la solicitud de ECOHABITAT SAS, relacionado con el comunicado CTO SAB-MC-5-2020-OF-044-2020 del contratista ECOHABITAT SAS, donde hace el requerimiento de suspensión del contrato de obra No. SAB-MC-5-2020; para esta interventoría es viable y procedente; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1) Que el día diez (10) de junio del 2020, entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y ECOHABITAT SAS, se suscribió Contrato de obra No. SAB-MC-5-2020, cuyo objeto es "*CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE REGIONAL SUCRE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS DE OBRA RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*.."*, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($461.183.037) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
2) Que el día trece (13) de julio de 2020, se suscribió acta de inicio y fecha de terminación el día trece (13) de octubre de 2020.
3) Que, el día veintinueve (29) de agosto de 2020, se suscribió Adición No. 1 y prórroga No. 01 al contrato de obra No. SAB-MC-5-2020, en el cual se amplió el plazo de ejecución del contrato de obra, hasta el trece (13) de diciembre de 2020.
4) Que, el día diez (10) de diciembre de 2020, se suscribió Prórroga No. 2 al contrato de obra No. SAB-MC-5-2020, en el cual se amplió el plazo de ejecución del contrato de obra, hasta el trece (13) de febrero de 2021.
5) Que a la fecha se presentan demoras de parte de los proveedores de la cerámica para el acabado de los pisos, del proyecto, en razón, a la incidencia negativa de la pandemia, que ha generado escasez y problemas de abastecimiento, donde estos manifiestan mediante comunicación de correo electrónico, el pasado dos (02) de febrero de los corrientes, (e-mail adjunto), en el que informa que estará procediendo con la entrega de los materiales en los próximos 30 días. Por lo arriba expuesto, recomendamos a la entidad, suspender el contrato de obra, por treinta (30) días calendarios, a partir del doce (12) de febrero de 2021 hasta el once (11) de marzo de 2021.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2021

EL CONTRATISTA,

ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON
Representante Legal
C.C. No 52.093.561
ECOHABITAT SAS

LA INTERVENTORÍA,

MICHAEL GUZMAN CHAPARRO
Representante Legal
C.C. No. 1.024.509.789
GRG INGENIERIA SAS

La DEFENSORIA,

MANUELA GARCÍA DELGADO
Supervisora de contrato.
C.C. No 34.316.189

La DEFENSORIA,

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUED
Secretario General
C.C. No 80.768.578

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	
	Acta de suspensión de contrato de obra	

Proyectó: Manuela García Delgado – Profesional adscrita a la subdirección administrativa
Revisó y Aprobó: Doctora Gabriela Lizarazo Padilla - Responsable Grupo de Contratación